



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

CRM.MHL.JAR.VRO.JMO

DISPONGASE A LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°147/2011 "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES, "DEMOLICIÓN BLOCK 190B, CONJUNTO HABITACIONAL NUEVO HORIZONTE II, POBLACIÓN GLORIAS NAVALES, COMUNA DE VIÑA DEL MAR".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 5177 /

VALPARAÍSO, 9 SET. 2014

INT. N° 2140

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
2. El D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2002, publicado en el diario oficial de fecha 01 de julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los servicios de Vivienda y Urbanización
3. La Resolución Exenta N° 6039 de fecha 21 de octubre de 2013, por se aprobó la adición N°1 y N°2 y se dispuso la adjudicación con la empresa **CONSTRUCTORA RIO GRANDE LTDA** para la **Licitación Pública N°147/2013 "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES, "DEMOLICIÓN BLOCK 190B, CONJUNTO HABITACIONAL NUEVO HORIZONTE II, POBLACIÓN GLORIAS NAVALES, COMUNA DE VIÑA DEL MAR"** por un monto de \$49.948.031.-, moneda nacional, sin intereses ni reajustes y un plazo de 30 días corridos.
4. La Orden de Servicio N° 180-422 de fecha 23 de octubre de 2013, se designa como Director de Obras al Ingeniero Civil **Sr. Jorge Alvarez** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil, **Sr. Andres Peña M.**
5. La Resolución Exenta N° 7011 de fecha 28 de noviembre de 2013, se aprueba y transcribe el contrato para ejecución de las obras de la licitación pública N° 147/2013, suscrito entre **SERVIU REGION DE VALPARAISO** y **CONSTRUCTORA RIO GRANDE LTDA**



6. La Orden de Servicio N° 465 de fecha 19 de noviembre de 2013, por la cual se designó la Comisión Receptora de las obras, integrada por la Constructor Civil Sr. Jorge Salinas G.(Presidente), el Constructor Civil Sr. Andres Peña M. y la Ingeniero Civil Sr. Pedro Riquelme R.

7. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

8. Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) El Folio N° 1504 de fecha 13 de noviembre de 2013 por el cual la empresa **CONSTRUCTORA RIO GRANDE LTDA** solicita recepción de las obras.
- b) El Memorándum N° 4373 de fecha 15 de noviembre de 2013 por el cual el Director de Obra otorgó PASE ITO con fecha 13/11/2011.
- c) El folio N° 1505 por el cual la Comisión Receptora se constituyó en terreno con fecha 28/11/2013 recibiendo las obras sin observaciones. Se Ratifica el pase al ITO y se retira el libro de inspección de obra.
- d) El Acta de Recepción de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrita por la Comisión Receptora designada para tales efectos, por el Director de Obra y el representante de la empresa Contratista
- e) La Boleta de Garantía N° 131712 del Banco Corpbanca de fecha 13 de febrero de 2014, ascendente a 64,9 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento el 13 de noviembre de 2015, para caucionar la buena ejecución y comportamiento de las obras.
- f) El estudio del cumplimiento del plazo del Contrato a que se refiere el punto 2° del Acta de Recepción y de acuerdo al siguiente detalle:

ANÁLISIS DEL PLAZO

- PLAZO CONTRACTUAL	:	30 días corridos
- FECHA DE INICIO	:	11/11/2013
- FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL	:	11/12/2013
- PASE ITO.	:	13/11/2013
- CONSTITUCIÓN COMISIÓN	:	28/11/2013
- FECHA TÉRMINO REAL	:	13/11/2013
- ATRASOS	:	NO HAY

- g) El Memorándum N° 70-281 de fecha 23 de junio de 2014, del Jefe Departamento Administración y Finanzas, por el cual remite liquidación contable final de fecha 19 de mayo de 2014, del contrato materia de la presente resolución y de al detalle que se adjunta de los pagos realizados, los que corresponden a un monto total pagado de \$49.948.031.- considerando las modificaciones de contratos aprobadas he dispuesto lo siguiente

RESOLUCION:

1. **APRUÉBESE** el Acta de Recepción de fecha 28 de noviembre de 2012, suscrita por la comisión receptora designada por Orden de Servicio N° 06, por el Director de Obras y por el representante de la empresa Contratista, correspondiente a la obra denominada **"PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES, "DEMOLICIÓN BLOCK 190B, CONJUNTO HABITACIONAL NUEVO HORIZONTE II, POBLACIÓN GLORIAS NAVALES, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, LICITACIÓN PUBLICA N° 147/2013"**, obras contratadas con **CONSTRUCTORA RIO GRANDE LTDA** en conformidad a la Resolución Exenta N° 6039 de fecha 21 de octubre de 2013.
2. **APRUÉBESE** la liquidación contable final del contrato, de fecha 19 de junio de 2014, suscrito por la Encargada Sección Finanzas y le Jefa Oficina de Contabilidad.
3. El Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a la devolución de la garantía de buen comportamiento de las obras.
4. Que todos los gastos notariales que origine la presente Resolución serán de cargo exclusivo de **CONSTRUCTORA RIO GRANDE LTDA**
5. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6039 de fecha 21 de octubre de 2013 y la Resolución Exenta N° 7011 de fecha 28 de noviembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **MINERA Y CONSTRUCTORA RIO GRANDE LTDA.-**
Gertrudis Echeñique N° 165, Dpto. 63, Las Condes.